

LUNES, 15 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 30

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2016-1096 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

Teniendo en cuenta:

1. Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde el día 8 al 21 de febrero de 2016 (ambos inclusive) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2. Visto lo dispuesto en el Art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al primer teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable,

DISPONGO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, desde el día 8 al 21 de febrero 2016 (ambos inclusive), a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. José María Fernández Hazas.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente.

Hazas de Cesto, 4 de febrero de 2016.

El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2016/1096

CVE-2016-1096